GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVIII. Ciudad Trujillo, 12 de Agosto de 1947. Nº 6674.

Ley Nº 1496 que apropia la suma de $ 6.192.03 y transfiere $ 88,988.12 en la Ley de Gastos Públicos.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1496.

Art. 1.— El Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos del año 1947 que asciende actualmente a la suma de $ 6.192.03, se destina para crear la siguiente apropiación:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32140	ESTACIONES DE RADIO-COMUNICACIONES:		$ 6.192.03
G32140	Atenciones Varias:	$ 6.192.03	
			$ 6.192.03

Art. 2.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		$ 1.500.00
G20143E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	$ 1.500.00	

20401	AERONAUTICA MILITAR:		$ 25.000.00
G20401E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	$ 25.000.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32100	SERVICIOS DE COMUNICACIONES:		$ 1.000.00
G32125	Para pagar deudas de años anteriores:	$ 1.000.00	
30220	POLICIA NACIONAL:		$ 11.400.00
G30220E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	$ 7.400.00	
G30220	Atenciones Varias:	4.000.00	
		$ 11.400.00	

CAPITULO IV-1

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

10511	JUNTA CENTRAL ELECTORAL:		$ 9.233.39
G10511	Atenciones a las elecciones 1947:	$ 9.233.39	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 7.00
G30101A	Servicios Personales:	$ 7.00	
30110	EMBAJADA EN E.E. U.U. DE NORTEAMERICA:		$ 2.850.00
G30110A	Servicios Personales:	$ 2.850.00	
30143	CONSULADO GENERAL EN BARCELONA:		$ 1.713.50
G30143A	Servicios Personales:	$ 1.713.50	
10418	DIVISION ECONOMICA Y COMERCIAL:		$ 179.28
G10418A	Servicios Personales:	$ 179.28	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMALISTA:		$ 1.000.00
G31507A	Servicios Personales:	$ 1.000.00	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		$ 4.652.00
G31513A	Servicios Personales:	$ 4.652.00	
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:		$ 666.00
G31532A	Servicios Personales:	$ 666.00	
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:		$ 1.000.00
G31522A	Servicios Personales:	$ 1.000.00	
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		$ 640.00
G31525A	Servicios Personales:	$ 640.00	
31535	CULTURA FISICA:		$ 1.000.00
G31535A	Servicios Personales:	$ 1.000.00	
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:		$ 3.828.93
G31533A	Servicios Personales:	$ 3.828.93	
31537	ESCUELA ELEMENTAL DE MUSICA:		$ 1.109.00
G31537A	Servicios Personales:	$ 1.109.00	
31543	TEATRO ESCUELA DE ARTE NACIONAL:		$ 286.88
G31543A	Servicios Personales:	$ 286.88	
31509	LICEOS MUSICALES:		$ 467.36
G31509A	Servicios Personales:	$ 467.36	
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:		$ 475.00
G31529A	Servicios Personales:	$ 475.00	

				$ 37.39
31611	MUSEO NACIONAL:			
G31611A	Servicios Personales:	$ 34.29		
G31611	Para gastos diversos e imprevistos:	3.10		
		$ 37.39		
				$ 3.200.00
31520	DENTISTA ESCOLARES:			
G31520	Para Atenciones Varias:	$ 3.200.00		

CAPITULO X-1

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 900.00
G10492A	Servicios Personales:	$ 900.00	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 5.457.79
G10525A	Servicios Personales:	$ 5.457.79	
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		$ 229.71
G10417A	Servicios Personales:	$ 229.71	
30922	OFICINA DE LA COMISION DE DEFENSA DEL CACAO Y DEL CAFE:		$ 123.78
G30922A	Servicios Personales:	$ 123.78	

CAPITULO XIII

PODER JUDICIAL

30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		$ 2.726.91
G30205B	Otros Gastos Corrientes:	$ 2.670.91	
G30205C	Adquisición de Propiedades:	28.80	
G30205E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	27.20	
		$ 2.726.91	

30210	REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA", CAMBELEN:		$ 405.55
G30210B	Otros Gastos Corrientes:	$ 402.55	
G30210C	Adquisición de Propiedades:	3.00	
		$ 405.55	

CAPITULO XIII-1

TRIBUNAL DE TIERRAS

30410	MENSURAS Y SANEAMIENTO DE PROPIEDADES DEL ESTADO:		$ 7.908.65
G30410	Para pagos de Mensuras etc.:	$ 7.908.65	
			$ 88.998.12

AL:

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:		$ 1.625.00
G10310A	Servicios Personales:	$ 1.625.00	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		$ 1.500.00
G20143T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	$ 1.500.00	
20401	AERONAUTICA MILITAR:		$ 25,000.00
G20401B	Otros Gastos Corrientes:	$ 25.000.00	
20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 4.379.03
G20101	Para gastos de Representación:	$ 4.379.03	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:		$ 1.000.00
G10494B	Otros Gastos Corrientes:	$ 1.000.00	

32140	ESTACIONES DE RADIO-COMUNICACIONES:		$ 23.807.97
G32140	Atenciones Varias:	$ 23.807.97	
30220	POLICIA NACIONAL:		$ 11.400.00
G30220B	Otros Gastos Corrientes:	$ 11.400.00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		$ 3.929.03
G10417A	Servicios Personales:	$ 3.929.03	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		$ 3.369.63
G30120A	Servicios Personales:	$ 3.369.63	
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:		$ 795.00
G30151F	Para cubrir las obligaciones internacionales de la República durante el año fiscal 1947-48:	$ 795.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 3.200.00
G10493B	Otros Gastos Corrientes:	$ 3.200.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31330	DIVISION DE HOSPITALES Y ASILOS:		$ 900.00
G31330A	Servicios Personales:	$ 900.00	

CAPITULO X-1

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

30205	INSTITUTO PREPARATORIO PARA NIÑOS:		$ 2.726.91
G30205B	Otros Gastos Corrientes:	$ 2.670.91	

G30205O	Adquisición de Propiedades:	28.80		
G30205E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	27.20		
		$ 2.726.91		
30210	INSTITUTO PREPARATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA" (CAMBELEN):		$	405.55
G30210B	Otros Gastos Corrientes:	$ 402.55		
G30210C	Adquisición de Propiedades:	3.00		
		$ 405.55		

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$	4.960.00
G10525B	Otros Gastos Corrientes:	$ 1.700.00		
G10525C	Adquisición de Propiedades:	3.260.00		
		$ 4.960.00		
			$	88.998.12

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera,

Los Secretarios:
Polibio Díaz.
Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Abelardo R. Nanita,
Secretario

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

REPUBLICA DOMINICANA.
TRIBUNAL DE TIERRAS.

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 1 (UNO) DE LA COMUN DE BARAHONA, PROVINCIA DE BARAHONA.

LUGAR: CIUDAD DE BARAHONA.

SOLARES NUMEROS: 3 DE LA MANZANA NUMERO 2; 1 Y 2 DE LA MANZANA NUMERO 3; 3, 4, 5, Y 6 DE LA MANZANA NUMERO 4; 2, 5, 7, 12 Y 25 DE LA MANZANA NUMERO 7; 12 Y 14 DE LA MANZANA NUMERO 8; 5, 11, 12 Y 16 DE LA MANZANA NUMERO 10; 4, 6, 7 Y 8 DE LA MANZANA NUMERO 15; 1 DE LA MANZANA NUMERO 18; 2, 9, 11, 14 Y 16 DE LA MANZANA NUMERO 20; 5 DE LA MANZANA NUMERO 21; 5 Y 9 DE LA MANZANA NUMERO 22; 6, 9, 10 Y 13 DE LA MANZANA NUMERO 23; 9 DE LA MANZANA NUMERO 24; 8, 9, 19 Y 20 DE LA MANZANA NUMERO 28; 3, 4 Y 10 DE LA MANZANA NUMERO 29; 12 DE LA MANZANA NUMERO 36; 2 DE LA MANZANA NUMERO 38; 3 DE LA MANZANA NUMERO 44; 5 DE LA MANZANA NUMERO 47; 9 Y 10 DE LA MANZANA NUMERO 52; 5 DE LA MANZANA NUMERO 54; 11 y 12 DE LA MANZANA NUMERO 68; 1-PROVISIONAL DE LA PORCION "A", y 1-PROVISIONAL DE LA PORCION "D".

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, a:

Honorable Ayuntamiento, Sócrates Lagares, Angel Maria González, Toral Hnos., C. por A., Jacobo J. Lama y Co., C. por A., Maria Jaar de Lama, Eugenio Matos hijo, Mauricio B. González, Ercilia Lama de Lagares, Angel Augusto Suero, Jabib Asmar, Jacobo Lama, Miguel Pons Colón, Salomón Melgen, Juan Lama, Centro Sirio Inc. de Barahona, Juan Vicens Rodríguez, Antonio Mota hijo, Lic. René Abreu Miniño, Dr. Arman-